

El Espectador

Es noticia: Álvaro Uribe | Fabián Bustos | Alias ‘Calarcá’ | BD Bacatá | Nicolás Maduro | Gustavo Petro | Temblor en Chocó | Últimas Noticias Boletines

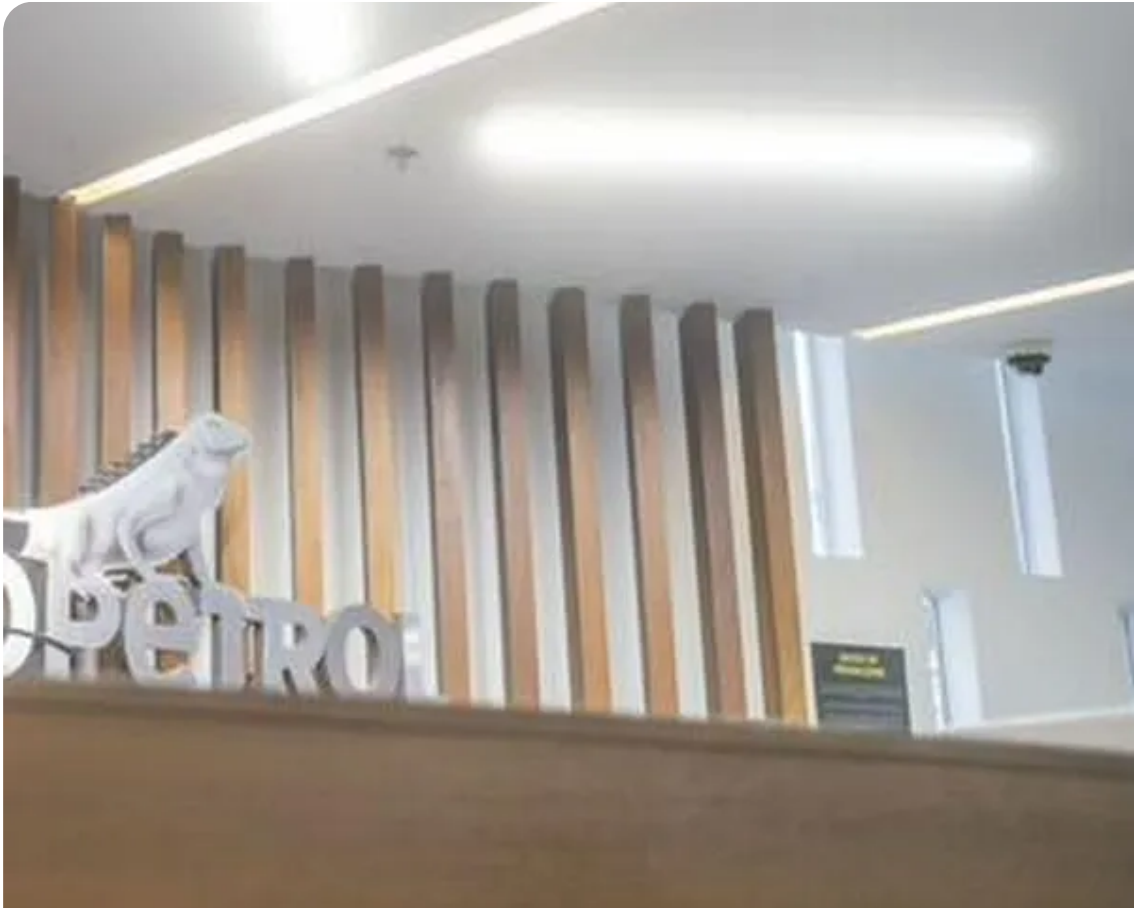
NACIÓN

Consejo de Estado declara responsables a organización comunal y exlíder por daños a Ecopetrol durante bloqueos en Acacías, Meta

La decisión sienta un precedente para casos de responsabilidad civil por protestas que impactan sectores estratégicos.

- > Consejo de Estado lanzó advertencia a quienes protestan y bloqueos pueden costar caro
- > Congresistas proponen que las altas cortes elijan a los miembros del Consejo Nacional Electoral en Colombia
- > Tribunal de Cundinamarca revoca sanción contra exvicepresidente de la ANI por prescripción en el caso de la Ruta del Sol
- > Corte Constitucional valida la mayoría de los artículos de la reforma penal y ordena denegar su entrada en vigor en Colombia

IPARTIR:    



Bloomberg - Santiago Mesa

Escucha el artículo ▶ 00:00



¿De afán? Te lo resumimos



Únete a nuestro canal en WhatsApp
Las noticias más importantes, al instante

EL ESPECTADOR

Por: **El Espectador**

El Espectador es el periódico más antiguo del país, fundado el 22 de marzo de 1887 y, bajo la dirección de Fidel Cano, es considerado uno de los periódicos más serios y profesionales por su independencia, credibilidad y objetividad.

Visitar sitio ↗

Este artículo fue curado por pulzo • Sep 2, 2026 - 4:45 pm

El Consejo de Estado emitió recientemente una decisión clave sobre los hechos ocurridos durante los bloqueos de 2017 en la estación Chichimene, ubicada en zona rural de Acacías (Meta), los cuales afectaron las operaciones de Ecopetrol. Según lo relatado por El Espectador, la Corporación Comunitaria Juntas de Acción Comunal Área de Influencia Directa de San Isidro de Chichimene (Cjaid) y su expresidenta, Sandra Patricia Ruiz Riaño, fueron declaradas responsables por los daños ocasionados a la compañía petrolera durante ese periodo.

 Sigue a **PULZO** en **Discover**

El origen del caso se remonta a julio de 2019, cuando Ecopetrol interpuso una demanda contra Cjaid y Ruiz Riaño. En la acción, la empresa solicitó la responsabilidad de la organización comunal y su entonces presidenta debido a las afectaciones registradas entre el 31 de julio y el 15 de agosto de 2017. De acuerdo con

Es noticia:

Álvaro Uribe

Fabián Bustos

Alias ‘Calarcá’

BD Bacatá

Nicolás Maduro

Gustavo Petro

Temblor en Chocó

Últimas Noticias

Boletines

valorados en más de 4.056 millones de pesos colombianos. Sin embargo, el Tribunal Administrativo del Meta, en su sentencia inicial del 19 de febrero de 2026, consideró que el daño no se encontraba debidamente acreditado, pues había discrepancias en las cifras suministradas y argumentó que el petróleo seguía bajo tierra y podía extraerse después, por lo que descartó la existencia de un daño real.

Ecopetrol apeló esta decisión el 16 de marzo de 2026. Al estudiar el recurso, la Sección Tercera del Consejo de Estado concluyó que la “producción diferida” no representa pérdida física de crudo, sino una interrupción en la secuencia técnica y económica que transforma el recurso en ingresos mediante extracción, transporte y comercialización. Asimismo, el Consejo de Estado reconoció el derecho a la protesta pacífica, protegido por el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia, pero advirtió que las acciones deben estar dentro del marco legal y no afectar derechos de terceros; en este caso, los bloqueos y restricciones impuestas a Ecopetrol superaron ese límite.

El tribunal también estableció la participación activa de Sandra Patricia Ruiz Riaño, y determinó que, a pesar de las diferencias entre las cifras reportadas por la empresa y testimonios, existió un perjuicio comprobable. Así, el Consejo de Estado revocó la sentencia previa y declaró la responsabilidad patrimonial extracontractual de Cjaid y Ruiz Riaño de manera solidaria. No obstante, aún queda pendiente definir en otro proceso el monto exacto que deberán indemnizar; se tendrán en cuenta la producción efectivamente afectada y otros factores asociados al cálculo de la pérdida.

¿Qué significa “producción diferida” para Ecopetrol según la decisión del Consejo de Estado?

La “producción diferida” se refiere, conforme lo aclaró el Consejo de Estado, a la interrupción temporal en la secuencia técnica y económica de transformación, transporte y comercialización del petróleo, más no implica la pérdida física del recurso. Es decir, aunque el crudo permanece en el subsuelo, la suspensión de operaciones afecta los ingresos de Ecopetrol al no poder transformar ese recurso inmediatamente en efectivo.

LO ÚLTIMO

NACIÓN

Consejo de Estado declara responsables a organización comunal y exlíder por daños a Ecopetrol durante bloqueos en Acacias, Meta

Hace 29 mins

NACIÓN

Cámaras de fotodetección en Valledupar empiezan a generar comparendos una vez termina la etapa pedagógica

Hace 1 hora

NACIÓN

Hija de Petro se despachó por vínculo de Juliana Guerrero y Gabriela Muñoz con su papá: "Chocantes"

Hace 1 hora

Es noticia:

Álvaro Uribe

Fabián Bustos

Alias ‘Calarcá’

BD Bacatá

Nicolás Maduro

Gustavo Petro

Temblor en Chocó

Últimas Noticias

Boletines

Consejo de Estado resalta su participación activa en las acciones que sobrepasaron los límites de la protesta pacífica, al afectar el funcionamiento de la estación Chichimene por medio de bloqueos y restricciones.

Este artículo fue curado con apoyo de inteligencia artificial.

* Este artículo fue curado con apoyo de inteligencia artificial.

“Voy a aceptar”: Petro explicó qué hará con el salario mínimo por decisión del Consejo de Estado

El presidente Gustavo Petro dijo en alocución cuáles van a ser los siguientes pasos para definir el nuevo salario mínimo en Colombia y hasta lanzó una propuesta de que sea más de 2 millones de pesos.

Alocución GUSTAVO PETRO sobre suspensión DECRETO SALARIO M
Pulzo



Mirar en

* *Pulzo.com se escribe con Z*

[Lee todas las noticias de nación hoy aquí.](#)



SUSCRÍBETE A NUESTROS BOLETINES

Para que estés bien informado, te invitamos a suscribirte a nuestros boletines. Selecciona el que más te guste.

Tu correo electrónico

Noticias y de Entretenimiento

SUSCRIBIRME

[Acepto términos y condiciones](#)

[Acepto política de tratamiento de datos](#)

Temas Relacionados:

CONSEJO DE ESTADO

EL ESPECTADOR

ECOPETROL

EL ESPECTADOR

NACIÓN



COMENTARIOS



REPORTAR UN ERROR